**Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI). 17a sesión, 8-12 de julio de 2024.**

**Punto de la agenda, Tema 3:** Estudio y asesoramiento sobre Constituciones, leyes, legislación, políticas, decisiones judiciales y otros mecanismos a través de los cuales los Estados han tomado medidas para alcanzar los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de conformidad con el artículo 38 de la Declaración.

**Presentado por:** Moisés Enmanuel Márquez Moreno

**Organización:** Movimiento Indígena para la Integración de las Luchas de los Pueblos Ancestrales de El Salvador-MILPA.

Distinguidos pueblos indígenas, expertos del MEDPI, Estados miembros de las Naciones Unidas, les saludo en representación del Movimiento Indígena para la Integración de las Luchas de los Pueblos Ancestrales de El Salvador-MILPA, soy fellowship del programa de Pueblos Indígenas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Al MEDPI solicito lo siguiente:

* Indagar sobre la situación de los Derechos de los Pueblos Indígenas, defensoras y defensores de Derechos Humanos ya que en el contexto del Régimen de Excepción el Estado de El Salvador ha violentado sus Derechos.
* Que a través del Consejo de Derechos Humanos se recomiende a El Salvador respetar el derecho a la libertad de expresión, a la libertad de reunión y asociación pacífica.

El Salvador ha adoptado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Pero no la está cumpliendo, no solamente violenta el artículo 38, sino que también el 32 numeral 2 y 3, y el artículo 1.  El Salvador está violentando las garantías constitucionales ya que a través del Régimen de Excepción se han realizado más de 78,000 detenciones arbitrarias. Entre ellas, los casos de Oscar René Martínez Iglesias aún encarcelado y Levi Morales que se encuentra con medidas sustitutivas, ambos, defensores del territorio y por el derecho al agua, así como también por ser jóvenes e indígenas.

Además, se han intensificado las actividades extractivas sobre la naturaleza y el territorio para favorecer a empresas del sector inmobiliario, tecnológico, agroindustrial y turísticos como es el caso de la empresa Desarrollos Turísticos del Pacífico S.A de C.V que amenaza al territorio Lenca, además, proyectos como Surf City II y la Ley para la Construcción, Administración, Operación y Mantenimiento del Aeropuerto Internacional del Pacífico está expropiando a 225 familias y está en amenaza la destrucción del manglar, sin haberse dado una consulta previa, libre e informada.

Por lo tanto, también solicito:

* Que se recomienden políticas a El Salvador que garanticen el respeto al territorio y la naturaleza.
* Que se realice una visita del Relator Especial.
* Y que se inste a la ratificación del convenio 169 para que se implemente la consulta previa libre e informada, antes de pretender iniciar mega proyectos de inversión como el Aeropuerto Internacional del Pacífico.

Gracias.